



Optimum

5 de julio de 2011

Derecho de la Competencia, Propiedad
Industrial y Comercio Exterior

Señores
DIRECCIÓN NUEVASCREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

Referencia: Expediente 06. 42169
Patente de Invención: Una composición farmacéutica en solución transparente para el tratamiento del SIDA y proceso para preparar dicha composición farmacéutica en solución transparente.
Asunto: Remisión Poder

Respetados Señores:

ELIANA ISAURA MORENO BOHÓRQUEZ, en mi calidad de abogada titulada, con domicilio en la ciudad de Bogotá, y actuando como apoderada de la sociedad Procaps S.A., manifiesto que remito poder debidamente otorgado por el representante legal de la sociedad, y en consecuencia solicito se me reconozca personería para actuar dentro del trámite de la referencia.

Atentamente,

ELIANA ISAURA MORENO BOHÓRQUEZ
C.C. 51.975.664 de Bogotá
TP. 83823 del CSJ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-042169- -00013-0000

Fecha: 2011-07-19 09:28:51 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 601 PRESENTAPODER Folios: 2



PODER ESPECIAL

Yo, **WALTER TANAKA TATEKAWA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla (Colombia), identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de PROCAPS S.A. sociedad legalmente constituida y domiciliada en la ciudad de Barranquilla (Colombia), todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación adjunto, manifiesto que **REVOCO** el poder especial otorgado al doctor **REINALDO PINILLA MORENO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 80'425.609, portador de T. P. 91563 del CS de la J, y, en su lugar, confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ**, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.975.664 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 83823 del C.S. de la J. para que continúe y lleve hasta su culminación el trámite de registro de la PATENTE DE INVENCION, radicado en esa entidad bajo el número 6-42169, denominada "**UNA COMPOSICIÓN FARMACEUTICA EN SOLUCIÓN TRANSPARENTE PARA EL TRATAMIENTO DEL SIDA Y PROCESO PARA PREPARAR DICHA COMPOSICION FARMACEUTICA EN SOLUCION TRANSPARENTE**".

Nuestra apoderada queda facultada, de manera expresa, para realizar todo tipo de actos necesarios para llevar a cabo el trámite de la solicitud, incluyendo, sin limitación, preparar y contestar oposiciones, solicitudes, hacer declaraciones, pagar tasas, contribuciones e impuestos, recabar los títulos o certificados. Asimismo queda autorizada para impugnar administrativamente todo lo que fuere resuelto en el expediente a que se hace expresa referencia en el presente poder, con todas las facultades generales y específicas que fueran requeridas para ello.

De la misma manera, además de las facultades que le confiere la naturaleza del presente mandato, se encuentran facultados para recibir, desistir, transigir, sustituir, y reasumir el presente poder, incoar acciones, interponer recursos y demás facultades conferidas por la ley.

Dado y Firmado en Barranquilla (Colombia) a los 12 días del mes de Julio de 2011.

PROCAPS S.A.

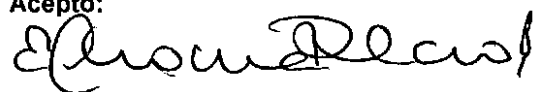

C.C. N°16'251.923
Nit: 890.106.527-5
Representante Legal

APROBADO

11 JUL 2011

PROCAPS S.A.

Acepto:



ELIANA ISAURA MORENO BOHORQUEZ
C.C. 51'975.664 de Bogotá
T.P.A. 83823 del C.S. de la J.

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el Notario Tercero de Barranquilla se presento:
CARTEL TIZACA Y FERRANA
identificado con: CC 16.251.923 PALMIRA
Y declaro que el contenido del anterior Documento es cierto
y cuya la firma que lo refrenda.
Barranquilla: 13 JUL. 2011

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]